c) Forma: Sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 72.555,47 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 15 de enero de 2004.

b) Contratista: Construcciones Retortillo Domínguez, S.L.

c) Importe de adjudicación: 72.500,00 euros.

Mérida, a 29 de enero de 2004. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 4 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D^a Petra Trejo Sánchez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Petra Trejo Sánchez.

Último domicilio conocido: C/ Plaza de España, 29.- Zalamea de la Serena

Expediente nº: 30/2004.

Tipificación de la infracción:

Ley 26/1984, 19-7, art. 34.1.

- R.D. 1945/1983, 22-6, art. 2.1.1. y 3.3.6.

Sanción: 100 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Don Benito.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 4 de febrero de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Piscina Comunidad de Propietarios Urbanización Guadiana-Parcela V-2.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Piscina Comunidad de Propietarios Urb. Guadiana-Parcela V-2.

Último domicilio conocido: C/ Castillo de Azagala, s/n.- Badajoz. Expediente nº: 48/2004.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.l).
- Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 52, de 7 de mayo de 2002): arts. 51.a).3.

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 4 de febrero de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2004, sobre notificación de Acuerdo de apertura del periodo de prueba en el expediente sancionador seguido a Pescados Hermanos Rico.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Apertura del Periodo de Prueba en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Pescados Hermanos Rico.

Ultimo domicilio conocido: C/ José Mª Calatrava, 3.- Mérida.

Expediente nº: 471/2003

Badajoz, a 4 de febrero de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2004, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a D. David Jiménez Silva.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: David Jiménez Silva.

Último domicilio conocido: C/ Río Jabalón, 21.- Badajoz.

Expediente nº: 645/2003.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio, (B.O.E. nº 176, de 24 de julio) General para la defensa de los consumidores y usuarios: artículo 34.6.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, (B.O.E. de 15 de julio de 1983) por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria: artículos 3.3.6.

Sanción: 600 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: La Directora de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 4 de febrero de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 3 de febrero de 2004, por el que se notifica a D. José Pulido Cano la ampliación de plazo del procedimiento sancionador en materia de juego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación de la Ampliación de Plazo hasta seis meses del Procedimiento Sancionador en materia de juego incoado a D. José Pulido Cano por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 06112.

Contra el acuerdo de ampliación de plazo no cabe recurso alguno.